

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34635** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº Dos de Zaragoza anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado nº 214/2009 se ha dictado el 05-10-11 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la empresa Promociones Inmobiliarias Anibal Alto de la Muela, S.L., con CIF B-50931724 y domicilio en c/ Dehesa del Bohal, s/n, La Muela.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Asimismo se ha acordado la formación de la pieza sexta de calificación, concediendo un plazo de diez días a los acreedores y a cualquier interesado, a contar desde la última de las publicaciones, para que se personen en la sección alegando cuanto estimen relevante para la calificación del concurso como culpable.

3.-contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE.

Zaragoza, 5 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110076913-1